



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 130-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 31 de agosto de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 31 de agosto del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 221-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa por proveedor único para la "Adquisición de micro cubetas descartable para hemoglobínómetro, para la atención de IPRESS de la Región Huancavelica", adjuntando como referencia los siguientes documentos: Informe N° 258-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, Informe Técnico Legal N° 002-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.-OAJ; y el Informe Técnico N° 002-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA/DEA-OASG.

Que, Informe Técnico Legal N° 002-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.-OAJ de fecha 04 de agosto de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA, concluye: ...al amparo de los artículos 182°, 183° y 184° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y estando a lo requerido por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos e Insumos y Drogas de la DIRESA, y el informe Técnico N° 002-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA/DEA-OASG, emitido por el supervisor administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, resulta procedente realizar la aprobación de la compra directa por proveedor único para la Adquisición de micro cubetas descartable para hemoglobínómetro, para la atención de IPRESS de la Región Huancavelica.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 130-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 31 de agosto de 2021.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano ó institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa por proveedor único de la "Adquisición de micro cubetas descartable para hemoglobínómetro, para la atención de IPRESS de la Región Huancavelica", solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 221-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. DEBALDO QUIPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL